RESOLUCIÓN DECANAL Nº 376-2023-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de agosto de 2023

Visto, el expediente con registro Nº 2324745 de fecha 05 de mayo de 2023 presentado por el alumno **CHRISTIAN ROMMEL APAICO MENDOZA**, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el alumno **CHRISTIAN ROMMEL APAICO MENDOZA**, ha sido admitido a la Escuela Profesional de Administración de Empresas en el Concurso de Admisión 2022-II, por la modalidad de Traslado de Universidad No Licenciada, proveniente de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, conforme señala el artículo 107º del Reglamento General de la UNSCH vigente el recurrente solicita convalidación de asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Dictamen Nº 083-2023-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 07 de julio de 2023 la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrada por los profesores Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores ha emitido dictamen favorable elaborando el cuadro de convalidaciones respectivo, determinando la convalidación de UNA (01) asignatura con el Plan de Estudios 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, con la asignatura aprobada por el alumno **CHRISTIAN ROMMEL APAICO MENDOZA** en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, conforme al siguiente detalle:

ORIGEN: UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION S/Plan de Estudios				DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EP DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS PLAN 2018			
SIGLA	ASIGNATURA	**CRED**	**NOTA**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRED**	**NOTA**
	Comunicación Oral y escrita	4.0	13	LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	13
TOTAL DE CREDITOS		4.0		TOTAL DE CREDITOS		3.0	

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas la elaboración del acta de convalidación correspondiente.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la suscripción de las actas respectivas a la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, integrada por los profesores Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

JGM/bdcl